



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022-00020-00

Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, junto con memorial de la parte actora. Para proveer.

Saboyá, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 256

Radicado No. 2022-00020-00

Saboyá, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: EJECUTIVO

Demandante/Solicitante/Accionante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDIFLORES, NIT No. 860.056.869-4

Apoderado Actor: JORGE ENROQUE MARCELO PARRA

Demandado/Oposición/Accionados: ÁNGELA YINET GUEVARA PUERTO, CON C.C. No. 1.053.338.203 DORAIDA ESTER CASTELLANOS MENDIETA, PORTADORA DE LA C.C. No. 39.687.054 Y MAURICIO BUITRAGO OLARTE, PORTADOR DE LA C.C. No. 10.542.439

I. ASUNTO

AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el memorial allegando por el Dr. JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA, portador de la C.C. No. 79.160.875, de Ubaté y T. P. 54250 del C. S. de la J., cuyo correo electrónico Jorge_enrique1610@hotmail.com, apoderado actor, con las constancias de remisión y entrega del citatorio a los demandados; así mismo adjunta copia cotejada de la demanda y del auto que libró mandamiento ejecutivo, la cual fue remitida por el servicio postal 4>>>72 a los ejecutados ÁNGELA YINET GUEVARA PUERTO, con C.C. No. 1.053.338.203 DORAIDA ESTER CASTELLANOS MENDIETA, portadora de la C. C. No. 39.687.054 y MAURICIO BUITRAGO OLARTE, portador de la C. C. No. 10.542.439 a las respectivas direcciones comunicadas en la demanda. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el memorial allegando por el Dr. JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA, portador de la C.C. No.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 256

Radicado No. 2022-00020-00

79.160.875, de Ubaté y T. P. 54250 del C. S. de la J., cuyo correo electrónico Jorge_enrique1610@hotmail.com, apoderado actor, con las constancias de remisión y entrega del citatorio a los demandados así mismo adjunta copia cotejada de la demanda y del auto que libró mandamiento ejecutivo, la cual fue remitida por el servicio postal 4>>>72 a los ejecutados ÁNGELA YINET GUEVARA PUERTO, con C.C. No. 1.053.338.203 DORAIDA ESTER CASTELLANOS MENDIETA, portadora de la C. C. No. 39.687.054 y MAURICIO BUITRAGO OLARTE, portador de la C. C. No. 10.542.439 a las respectivas direcciones comunicadas en la demanda. Para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio del Juzgado dispuesto el portal Web de la Rama Judicial publicar la presente providencia (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 25, publicado el 24 de junio de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e8be2072bf63d4728421eb50bdad942f17f7dec8fb5c18b9d0f9a8d5e57b8c4**

Documento generado en 23/06/2022 06:52:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>